Pautas para el correcto desarrollo del Proyecto Integrador de la carrera de Ingeniería Biomédica

Este documento tiene la finalidad de dar a conocer a los alumnos las directrices más importantes para el desarrollo del Proyecto Integrador de la carrera de Ingeniería Biomédica.

En la página web de nuestra facultad, dentro del apartado de la carrera de Ingeniería Biomédica pueden encontrar toda la información referida al proceso de desarrollo del PI, el reglamento, la planilla de solicitud de PI y también un template del Informe final del mismo, sin embargo en este documento vamos a ampliar algunos puntos que son de interés y que facilitarán el correcto desarrollo del mismo.

1. Inicio del PI: si bien en el reglamento se estipula que el alumno no puede iniciar hasta que adeude como máximo una cantidad de asignaturas equivalentes a 25 puntos, excluidos de estos los correspondientes a Práctica Supervisada y PI, desde esta cátedra incentivamos a que lo inicien con suficiente anticipación de modo de que al momento de haber aprobado todas las materias de la carrera ya tengan casi terminado el PI y no demoren la obtención de su título de grado.
2. Elección de compañero/a para el desarrollo del PI: en caso de optar por desarrollar el PI entre dos alumnos, es recomendable que elijan a un compañero que no solamente tenga afinidad personal y el mismo grado de compromiso para el desarrollo del mismo sino también que tenga aproximadamente la misma cantidad de materias aprobadas de modo que al momento de finalizar el PI puedan presentarlo sin demoras ocasionadas por la necesidad de tener materias adeudadas. Cuando el PI es desarrollado por una dupla, no puede ser presentado por uno sólo individualmente a menos que el otro compañero renuncie a ese PI y desarrolle uno nuevo.
3. Elección del tema del PI: el tema a desarrollar lo pueden obtener de alguna institución de salud, de alguna empresa dedicada al desarrollo de dispositivos de uso médico, de los docentes especialistas de las distintas áreas o de alguna otra fuente alternativa.
4. Elección de asesores del PI: para el desarrollo del PI deben elegir un asesor principal o director del PI que debe ser un docente de nuestra facultad y pueden tener otros asesores externos a la misma si fuere necesario, en especial si el PI involucra distintas áreas de conocimiento.
5. Solicitud del PI: una vez elegido el tema y los asesores, deben completar la solicitud de PI que se encuentra en la web, detallando todos los aspectos que allí se enuncian de modo que los docentes del tribunal evaluador puedan tener una cabal idea de los objetivos del mismo y de la metodología a utilizar.
6. Evaluación de la solicitud de PI: una vez que la cátedra recibe la solicitud de PI, designa a los tres miembros del tribunal evaluador, ingresa la misma a la plataforma de Gestión y envía a evaluación la solicitud. El tribunal tiene tres semanas de plazo para realizar la evaluación sin embargo pueden presentarse algunas demoras por razones particulares. Los miembros de la cátedra hacen el seguimiento y se comunican con los docentes para reclamar las evaluaciones. Los alumnos NO deben comunicarse por ningún motivo con los docentes.
7. Reuniones de medio tiempo: la cátedra organizará reuniones de medio tiempo con los alumnos, asesores y docentes del tribunal a fin de tener un avance del desarrollo del proyecto, realizar sugerencias y/o correcciones. Es recomendable que los alumnos tengan ya elaborada la primera parte del informe como marco teórico, etc para poder adelantarles al tribunal. Esto agilizará la evaluación posterior del Informe final.
8. Entrega del informe final: desde el momento en que la solicitud es aprobada por los tres miembros del tribunal evaluador, la cátedra genera una petición dirigida al asesor principal del PI para que pueda subir a la misma el informe final una vez que el mismo esté totalmente terminado y revisado. Cabe destacar que el informe no debe contener errores de forma tales como errores de ortografía, problemas de referencias, etc. Es tarea del asesor verificar que el informe no contenga errores al momento de enviarlo para su evaluación.
9. Plazo para entrega del informe final: se establece una fecha límite para la entrega del informe final que es el 15 de Septiembre del corriente año. Esta fecha límite tiene el sentido de poder garantizar que con los plazos requeridos para la evaluación del mismo y para la solicitud del acta de examen de PI se pueda realizar la presentación del mismo antes del fin del ciclo lectivo en Diciembre. Todos aquellos informes finales que se presenten posteriormente a dicha fecha serán gestionados de manera condicional, es decir sin la certeza de que se llegue a presentar el PI dentro del año corriente, esto implica que aquellos alumnos que por razones personales (becas, ingreso a residencias, viajes, etc.) necesiten recibirse en el corriente año, deben tomar los recaudos necesarios para presentar el informe final antes de la fecha del 15 de Septiembre sin excepción.
10. Verificación del historial académico: al momento de enviar el informe final para evaluación los alumnos deben tener aprobadas todas las materias correspondientes a la carrera a excepción lógicamente de Proyecto Integrador. Es responsabilidad del alumno verificar que en su historial académico figuren todas las materias aprobadas ya que para elaborar el acta de examen de PI debe cumplimentarse este requisito. Si al momento de solicitar el acta de examen hay algún inconveniente derivado del historial académico no podrá realizarse la presentación del PI y quedará suspendido hasta que el alumno regularice la situación.
11. Coordinación de la fecha de presentación del PI: una vez que el informe final ha sido aprobado por los tres docentes del tribunal, la cátedra inicia el proceso de coordinación de la fecha de presentación del PI dando prioridad a la disponibilidad de los docentes del tribunal y teniendo en cuenta que el acta de examen debe solicitarse con un mínimo de dos semanas de antelación. Dada la gran cantidad de PI que se presentan anualmente y, sobre todo, en una misma época del año, no se podrán tener en cuenta razones particulares del alumno como conveniencia de un día particular de la semana, lo que implica que el alumno deberá aceptar la fecha que la cátedra proponga.
12. Presentación del PI: la presentación del PI debe tener una duración máxima de 40 minutos, debe ser bien estructurada y enfocada en particular a los puntos importantes del desarrollo mencionando los objetivos que se cumplieron, los resultados obtenidos, y las mejoras propuestas a futuro. Es importante que los alumnos tengan en cuenta que la presentación es tomada en cuenta por los docentes del tribunal para definir la calificación final del PI por lo que se recomienda que la misma sea de muy buena calidad.

Declaro haber leído las recomendaciones y firmo de conformidad.

Firma del alumno Aclaración Legajo N°